

## **I. Introducción**

El tema del narcotráfico es un tema álgido en la actualidad, debido a que este es el causante de una serie de problemas que afectan a la población civil (Homicidios, guerras entre narcotraficantes, apoyo a grupos alzados en armas, entre otros), pero también logran afectar la estructura del Estado (Narco política), permeándose dentro de las distintas esferas del poder para así poder controlarlo, beneficiando a unos cuantos particulares y afectando el interés general.

El principal organismo intergubernamental dedicado a la fiscalización internacional de las drogas es la Comisión de Estupeficientes, la cual es una comisión orgánica del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. La Comisión cuenta con más de 53 Estados miembros y su objetivo es estudiar el problema del uso indebido y el tráfico de drogas en el mundo y formular propuestas para fortalecer la fiscalización internacional. Además supervisa la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas y de los principios rectores y medidas que aprueban la Asamblea General. Por otra parte, la Comisión es la encargada de dirigir las actividades del ONUDD. Esta Comisión cuenta con cinco órganos subsidiarios para promover la cooperación y coordinación en el ámbito regional en África, Asia y el Pacífico, Europa, América Latina y el Caribe y el Cercano Oriente y el Oriente Medio.

(Removería este párrafo que esta corregido en la guía anterior que mande y pegaría ambas, Eduardo)

## **II. Tema: Fortalecimiento de medidas contra el lavado de activos derivado del tráfico de drogas y otras actividades ilícitas**

Una de las problemáticas principales derivadas del tráfico de drogas y otras actividades ilícitas, es la del lavado de capitales. También recibe los nombres de lavado de activos, blanqueo de dinero, blanqueo de capitales o legitimación de capitales.

Esta actividad es, a grandes rasgos, un proceso en virtud del cual los bienes de origen delictivo se integran en el sistema económico legal con apariencia de haber sido obtenidos de forma lícita, por ejemplo, como parte de la utilidad que reporta una empresa cualquiera. Los traficantes se ven obligados a esto ya que de lo contrario serían detectados por el sistema financiero.

Estos recursos y bienes son obtenidos principalmente de actividades ilegales como el tráfico de estupeficientes, químicos relacionados con estos, armas etc. Como pueden ver el lavado de activos no solo proviene del tráfico de estupeficientes sino de otras actividades delictivas. Para efectos de trabajar en esta comisión y no ahondar en temas que se salen de nuestra competencia, nos dirigiremos específicamente a las actividades ilícitas que se relacionen con el tráfico de

estupefacientes (Resolución 52/9) En esta resolución de la Comisión de Estupefacientes, sobre el mismo tema a tratar, se mencionan ciertas actividades ilícitas (En inglés: "Offenses"), que se relacionan directamente con el tráfico de Estupefacientes, por esta razón el delegado debe ver cuáles actividades ilícitas pueden verse enmarcadas dentro de este tema. A modo de ejemplo se menciona en dicha resolución (que ustedes deben leer), que existen otras actividades ilícitas que ayudan a concretar el narcotráfico, tal como la desviación de precursores químicos a través de fronteras. Estos, pueden tener un carácter netamente legal para uso por ejemplo farmacéutico, terminan en manos de "narcotraficantes" y consecuentemente termina en un uso ilegal, que por regla general se utiliza para la creación de estupefacientes.

Esta resolución les dejará claro cuáles pueden ser las actividades ilícitas que se relacionan y ayudan a que el narcotráfico prospere. En resumen las actividades mencionadas en la resolución son:

1. Nuevas formas de organización criminal, que utilizan de manera inadecuada las nuevas tecnologías, para realizar transacciones y desaparecer cualquier rastro de ilicitud.
2. Desviación de precursores químicos: Ejemplo puesto anteriormente.
3. Tráfico de armas: En relación con el narcotráfico.

Desde un aspecto económico se debe analizar el lavado de activos desde dos puntos de vista:

1. Impacto en la economía del Estado afectado por la conducta delictiva: Cuando se "inyecta" en una economía bienes (dinero, bienes muebles o inmuebles) provenientes de negocios ilícitos, se puede causar un fenómeno anormal en el adecuado desarrollo de una economía, debido a que se generan fenómenos como las burbujas inflacionarias, afectando a los Estados.
2. Beneficio económico que recibe el narcotraficante: La razón por la cual existen "narcotraficantes" en su mayor medida es por el beneficio económico que puede llegar a representarle a este individuo la realización de "negocios ilícitos", cuando se concreta el negocio ilícito recibe este una contraprestación a cambio por la labor realizada.

A modo de ejemplo: El narcotraficante entrega cocaína y recibe a cambio 10 millones de USD, cuando recibe ese dinero por regla general intenta que el dinero se vea como si fuera "legal" y para esto realiza todo tipo de actividades del flujo normal de los negocios (Compraventa de bienes, invertir en el mercado de valores debido a la rapidez como viajan las transacciones, entre

otros), y así distraer a las autoridades sobre la procedencia de esos dineros. Por esta razón es deber del delegado estudiar de qué manera el Estado al cual representa ataca el lavado de activos, como sus pares (otros Estados) atacan el mismo, y cuál es la efectividad que estas políticas tienen en cada uno de los Estados.

Lo mencionado anteriormente son dos impactos económicos que se deben tener en cuenta, pero no son los únicos, será por esta razón labor del delegado investigar que otros impactos puede llegar a causa el lavado de activos.

**III. Convenciones y resoluciones:** Aunque mencionamos anteriormente que el lavado de activos no proviene únicamente del tráfico de estupefacientes, es claro que esta comisión, en este tema en particular, se va centrar mayoritariamente en el lavado de activos proveniente del tráfico de estupefacientes. Por esta razón se debe tener claro el tema I y se deben leer los mismos tratados mencionados para este tema anterior.

1. La Convención Única sobre Estupefacientes (1961)
2. El Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas (1971)
3. La Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas (1988)
4. Declaración Política (1998)
5. Resolución 52/9 del año 2009 de la Comisión de Estupefacientes.

#### **IV. Vocabulario**

1. Lavado de Activos (no sólo su definición sino también tener claro el proceso del mismo).
2. Fiscalización, estupefacientes, narcotráfico, sustancias sicotrópicas, cultivos ilícitos, rutas de narcotráficos, carteles, consumo y producción de estupefacientes, cooperación internacional, tratados, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE)

V. **Preguntas de investigación:**

1. ¿Qué medidas ha tomado el Estado que usted representa respecto al lavado de activos?
2. ¿Qué medidas internas ha adoptado el Estado al cual usted representa, para la lucha del tráfico de drogas y otras actividades ilícitas que generan el problema del lavado de activos (Gobierno, Bancos, evitar el desvío de precursores químicos etc.)?
3. ¿Cuál es la posición del Estado al cual usted representa, a nivel internacional respecto al tema del tráfico de estupefacientes y el lavado de activos?
4. ¿Cuál ha sido la historia de las medidas que ha tomado el Estado al cual usted representa contra el lavado de activos, y que otros acontecimientos han ocurrido?
5. ¿Cuál ha sido el progreso o retroceso por parte del Estado al que usted representa en materia de lavado de activos?

VI. ***Links de información:***

Las siguientes páginas, son fuentes confiables para la revisión de información:

1. <http://www.unodc.org/unodc/en/commissions/CND/index.html>
2. <http://www.un.org/spanish/ecosoc>
3. <http://www.un.org/spanish/>
4. <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/>
5. <http://www.unodc.org/unodc/en/money-laundering/index.html?ref=menuside>

VII. ***Inquietudes:*** Dirigirse a los directores de la Comisión de Estupefacientes

- Sebastián Naranjo Espinosa: [naranjo.sebastian@ur.edu.co](mailto:naranjo.sebastian@ur.edu.co)
- Miguel Ángel González: [miguelgonzalezch@hotmail.com](mailto:miguelgonzalezch@hotmail.com)